

Barranquilla, 13 de abril de 2023

CLASE PROCESO: ORDINARIO RAD No. 0800131050072023-026 Demandante: ROSA BLACINA MERIÑO QUIROZ Demandados: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DEL LITORAL ATLÁNTICO Y OTROS

Informe secretarial: Señora juez, a su despacho el presente proceso ordinario que mediante auto de fecha 16 de febrero de 2023, se ordenó mantener en secretarial para ser subsanada, el cual fue publicado por estado el día 17 de febrero de 2023, y a través del correo institucional, el día 21 de febrero de la presente anualidad, dentro del término para ello establecido en el auto en comento, la parte demandante presenta memorial con el cual manifiesta subsanar la demanda. Para lo de su conocimiento. Sírvasse proveer

EL SECRETARIO
DAIRO MARCHENA BERDUGO

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

CLASE PROCESO: ORDINARIO RAD No. 0800131050072023-026 Demandante: ROSA BLACINA MERIÑO QUIROZ Demandados: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DEL LITORAL ATLÁNTICO Y OTROS

Evidenciado el anterior informe secretarial, y revisado el expediente este despacho encuentra que ha sido subsanada la demanda incoada en primera instancia, dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 16 de febrero de 2023. En consecuencia, reuniendo la totalidad de requisitos de forma establecidos en el CPTSS, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE

- 1 ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral promovida

Por: ROSA BLACINA MERIÑO QUIROZ

Contra:

COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DEL LITORAL ATLÁNTICO, representada legalmente por él señor ALEJO NELSON ROBAYO QUINTERO, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda.

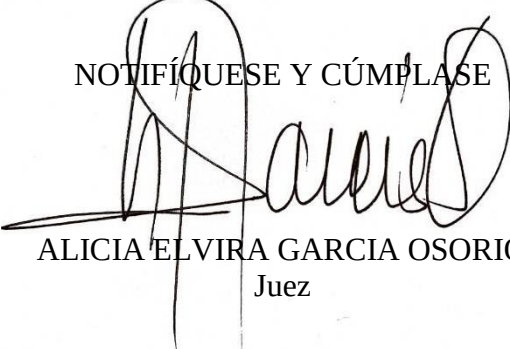
INVERSIONES Y SERVICIOS BARRANQUILLA S.A -INSERBAR, representada legalmente por el señor MILDRED ROCÍO HERRERA GUTIÉRREZ, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda.

CONSTRUCTORA ARIZA YOGUANA SAS, representada legalmente por la señora MAYERLING RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda.

CARLOS QUIÑONEZ AMAYA, identificado con C.C No 13744347 con domicilio principal en la ciudad de Soledad – Atlántico

- 2 Correr traslado a las partes demandadas por el término de diez (10) días a partir del día siguiente hábil al de la notificación del presente auto, para ello se le hace entrega de copia de la demanda para el traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
Juez

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DELCIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 14-04-2023, se notifica auto del 13-04-2023 NOTIFICADO POR ESTADO N°062 El secretario Dairo Marchena Berdugo
--